

**IV****ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA, CIENCIA Y TERRITORIO**

ANUNCIO de 12 de mayo de 2026 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto básico y de ejecución renovación y mejora de la LAMT Villafranca-Ribera. Términos municipales: Villafranca de los Barros y Ribera del Fresno. Expte.: 06/AT-01204/18540. (2026080814)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Proyecto básico y de ejecución renovación y mejora de la LAMT Villafranca-Ribera.
2. Peticionario: Sociedad Eléctrica de Ribera del Fresno, SL, con domicilio en calle Coruña, 20 – bj., 36700 – Tui.
3. Expediente: 06/AT-01204/18540.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de la calidad del suministro eléctrico y adecuación a condiciones medioambientales.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto: Líneas eléctricas AT (A-Aérea, S-Subterránea):
 - LAMT 1 proyectada (en Villafranca de los Barros) 231 metros lineales.
 - LSMT-L1 proyectada (en Villafranca de los Barros) 18 metros lineales.
 - LAMT 2 proyectada 6.667 metros lineales (de Villafranca de los Barros a Ribera del Fresno).
 - LSMT-L2 proyectada (en Ribera del Fresno) 27 metros lineales.Total LMT proyectada. 6.960 metros lineales.



Conductores:

Subterráneo: HEPRZ1 12/20 kV 3x(1x240) mm².

Aéreo: 94-AL1/22-ST1A de aluminio-acero.

6. Evaluación ambiental: El proyecto, por sus características, deberá someterse a evaluación de impacto ambiental simplificada.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.
9. Términos municipales: Villafranca de los Barros y Ribera del Fresno.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio:

- En las oficinas del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de Badajoz, previa solicitud de cita en el teléfono 924012100 o en la dirección de correo soiembra@juntaex.es.
- En la página web <http://industriaextremadura.juntaex.es>, en el apartado "Información Pública".

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas al órgano competente para la resolución del procedimiento, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 12 de mayo de 2026. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN FRANCISCO LEMUS PRIETO.